

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9008 GIJÓN

D^a María José Alonso González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hace saber: Que en el concurso nº 391/2013, seguido en este órgano judicial a instancia del procurador D. Alberto Llano Pahíno, por Auto del 13 de junio de 2019, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del Concurso Voluntaria Abreviado en el que figuraba como concursada la entidad Equipamiento Diseño y Mobiliario de Oficinas, S.L., con domicilio en Ronda del Sauce, Parcela 27-R, Nave Nido 2, Polígono La Mora, de Cisterniga, Valladolid, CIF B-47479423, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa.

Gijón, 11 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210010937-1